



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0574-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 25 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Decana de la Facultad de Enfermería, con el Oficio N° 0167-2018-UNHEVAL-D-FENF, remite al Vicerrectorado Académico la Resolución N° 081-2018-UNHEVAL-CF-ENF, que aprueba la reprogramación de cronograma de examen de admisión de la segunda especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico, de la Facultad de Enfermería, para su ratificación;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 285-2018-UNHEVAL-VRACAD, eleva el precitado documento al Rectorado para la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3477-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 081-2018-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 20 de abril de 2018, para **APROBAR** la **REPROGRAMACIÓN** del Cronograma del examen de admisión 2018 de la Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico, como sigue; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

INSCRIPCIONES	Abril
EXAMEN DE ADMISIÓN	21 de abril
ENTREVISTA	22 de abril
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	23 de abril
MATRÍCULA	Desde el 23 de abril
INICIO DE CLASES	Sábado 05 de mayo

2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Enfermería adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRACad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FE-DIGA-DUPyP  
Archivo